



Derechos de las gestantes, niños, niñas y adolescentes en situación migratoria

Chile Crece Contigo está comprometido con la protección y el desarrollo de niños y niñas.

Es una iniciativa del Estado de Chile que promueve la equidad desde el comienzo de la vida.

Derechos de Niños y Niñas y Adolescentes

Permiso de Residencia Temporal para niños, niñas y adolescentes:

Este permiso lo entrega el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) y se debe presentar lo siguiente para su obtención:

- Documento de identidad (Pasaporte, Cédula, DNI o Certificado Consular de Pasaporte en Trámite).
- Certificado de nacimiento.
- Tarjeta Única Migratoria (sólo si ingresó por paso fronterizo habilitado).
- Declaración notarial de cuidados.
- Documento que acredite el cuidado personal o curaduría (sólo para niños, niñas y adolescentes no acompañados por sus padres) emitido por la autoridad competente del país que otorgó.
- Documento de identificación del padre, madre o persona responsable del cuidado del niños, niñas y adolescentes.



Todas las solicitudes se realizan mediante el portal de trámites digitales del Servicio Nacional de Migraciones

<https://tramites.extranjeria.gob.cl> seleccionando el trámite **“Solicitud de Residencias Temporales para extranjeros dentro de Chile”**.

La documentación emitida en el extranjero debe estar apostillada o legalizada por el Consulado Chileno en el país de origen y ante el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile.

Más información en:

www.serviciomigraciones.cl



Estatus Migratorio

Son chilenos los niños y niñas nacidos en el territorio nacional, independiente de la condición migratoria de los padres, a excepción de los hijos de extranjeros que se encuentren de paso en el país y no tengan ánimo de residencia.

Por ello, todo niño o niña nacido en Chile puede acceder a los beneficios del Estado, sin importar la situación migratoria de sus padres.



Derecho a Beneficios Sociales

Las personas en situación migratoria con RUN (Rol Único Nacional) pueden postular, de acuerdo a su situación particular, a beneficios sociales tales como:



Asignación familiar

- En el caso de la Asignación Familiar la madre o padre que reconoce a sus hijos(as) como cargas, debe solicitar el reconocimiento de las cargas ante el empleador o la Caja de Compensación a la cual se encuentra afiliado, para lo cual deberá presentar los antecedentes solicitados.
- El pago de la Asignación Familiar se realiza mensualmente a pensionados y trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional (AFP o Instituto de Previsión Social, IPS). Los trabajadores independientes reciben el dinero una vez al año.
- El pago es variable de acuerdo con el sueldo del beneficiario.

Subsidio familiar

- Beneficio dirigido a quienes no tienen Asignación Familiar y que pertenecen al 60% de los hogares de menores recursos del país según Registro Social de Hogares*. Debes solicitarlo en la Dirección de Desarrollo Social o Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad correspondiente a tu domicilio.

*El Registro Social de Hogares o RSH es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales.

Derecho a Educación

En el caso de niños y niñas extranjeros menores de 5 años que no cuentan con cédula de identidad se solicita a la familia un documento que permita acreditar su identidad (certificado de nacimiento, pasaporte, DNI u otro de su país de origen). para gestionar su matrícula directamente en un jardín infantil.



www.junji.cl o www.integra.cl

Todos los niños y niñas nacidos en otros países tienen derecho a la educación sin importar su condición migratoria. Niños, niñas y adolescentes sin RUN y en edad escolar, pueden obtener matrícula solicitando un Identificador Provisorio Escolar (IPE) en las Oficinas de Atención Ciudadana - Ayuda Mineduc.

Más información en:

www.ayudamineduc.cl



Derecho a atención en Salud

En el **Sistema Público de Salud**, niños(as) menores de 18 años y las mujeres durante el embarazo, el parto y postparto, aun cuando se encuentren en situación migratoria irregular, tienen derecho a:

- ✓ **Acceder a todas las prestaciones de salud que requieran, incluidos los controles durante todo el embarazo.**
- ✓ **Control de crecimiento del niño hasta los 9 años (conocido como "control del niño sano") y todas las prestaciones del Chile Crece Contigo."**

Mujeres Embarazadas

¿Sabías qué **si eres extranjera, estás embarazada** y en situación migratoria irregular (tu visa se venció o no cuentas con una), puedes pedir un **Permiso especial para mujeres extranjeras en situación de embarazo?**

¿Dónde?

La solicitud se envía al **Clasificador 8 Correo Central Santiago**, adjuntando el formulario firmado y un **certificado de control de embarazo** que puedes solicitar en tu **Establecimiento de Salud timbrado y firmado**, o con un certificado del profesional que controla tu embarazo.

Más información en:

www.tramites.extranjeria.gob.cl



Inscripción en Fonasa (Fondo Nacional de Salud)

- Si estás en situación migratoria irregular (sin permiso de residencia o sin documentos) y a la vez careces de recursos, puedes tener acceso a FONASA por medio de la obtención de un Número de Identificación Provisorio (NIP) en el Establecimiento de Salud más cercano a tu domicilio. El NIP **dura un año y se puede renovar si tu situación se mantiene.**
- **Si estás en situación migratoria**, estás registrado(a) en FONASA y estás renovando los trámites de residencia, mantienes los beneficios de salud, aún cuando tengas tu cédula de identidad (carnet) vencida. Para ello debes presentar tu solicitud de visa en trámite y tu credencial FONASA.



Atención en Establecimientos de Salud Primaria y Hospitales

- **Si cuentas con permiso de residencia o bien una visa en trámite y tienes un contrato laboral vigente**, puedes optar por el seguro público de salud (FONASA) o el sistema privado (Isapre).
- **Si estás en situación migratoria y se venció tu visa o no cuentas con una visa, además no tienes recursos y no cuentas con seguro de salud**, puedes solicitar en FONASA que seas inscrito(a) como categoría A (carente de recursos) mediante una declaración jurada que debes solicitar en el Centro de Salud u Hospital. Con ello te asignan un número identificador provisorio que dura un año, mientras regularizas tu situación migratoria y, al ser atendido, no se te cobrará.

Acceso a prestaciones Chile Crece Contigo

Se garantiza además el acceso a todas las prestaciones que ofrece Chile Crece Contigo, el Sistema de Protección Integral a la Infancia, que busca generar las condiciones óptimas para el desarrollo de niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años.

Algunas de las prestaciones son:

- Talleres prenatales.
- Atención personalizada del proceso de nacimiento.
- Material educativo y de estimulación.
- Ajuar para el recién nacido(a).
- Acceso a modalidades de estimulación temprana para niños y niñas.
- Acceso gratuito a sala cuna o jardín infantil (*Pertener al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares, más información en tu Municipio.)

Más información en:

www.crececontigo.gob.cl



Para consultas generales sobre temas de desarrollo y crianza:

www.crececontigo.cl



Chile Crece Contigo



Chile Crece Contigo



@chilecrececontigo



chcrececontigo



@CreceContigo



Chile Crece Contigo



Talleres de Apoyo a la Crianza



Programa Creciendo Juntos en Radio Cooperativa.

Apoyo psicológico gratuito para la crianza

Fonoinfancia **800 200 818**

Llama o chatea de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 hrs. www.fonoinfancia.cl

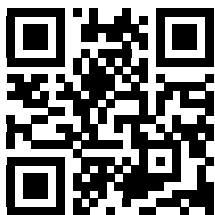
LLAME A SALUD RESPONDE

600-360-7777

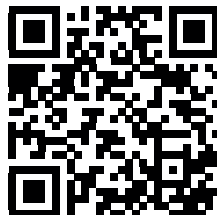
PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS,
LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

Escanea el código QR con tu celular para acceder a más información:

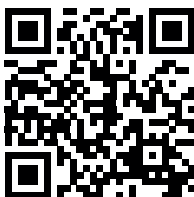
serviciomigraciones.cl



tramites.extranjeria.gob.cl



Registro Social de Hogares



ministeriodesarrollosocial.gob.cl

226 545 000 JUNJI

Junta Nacional de Jardines Infantiles



800 540 011 INTEGRA

